

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI CUNDINAMARCA

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2022 - 00104

DEMANDANTE: MYRIAM CECILIA BUITRAGO NAVARRETE DEMANDADO. SANDRA PATRICIA BAEZ BUITRAGO y otra.

Guataquí, Cund., tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la demandante no subsanó la demanda dentro del término legalmente concedido se dispone RECHAZAR la misma, en consecuencia, por secretaria hágase devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Hecho lo anterior archívense las diligencias previas las anotaciones del caso.

## NOTIFIQUESE:

EL JUEZ,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS

## Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí -Cundinamarca

Guataquí, 4 de noviembre de 2022

Por anotación en Estado N° 056/2022, se notifica el auto anterior.

JUAN FELIPE FRAGOSO TRIVIÑOS Secretario